

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.313/2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2015, por Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2015, que resultará definitivamente aprobado, si

durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 30 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.